ADENDA Nº 01/2013

REFERENCIA: Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2013 para la "**CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN VARIAS ESCUELAS**" PROGRAMA FONACIDE, convocada por la Municipalidad de General Artigas, dejando expresa constancia de que lo consignado en la presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en las siguientes secciones:

1- En la pág. 51; en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC),**DONDE DICE**: CGC 6.1.3 El **periodo de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **160 (ciento sesenta días), DEBE DECIR: CGC 6.1.3** El **periodo de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato **será de: 120 (ciento veinte días).**

2- En la pág. 52; en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC),**DONDE DICE:** CGC 15.4.1 Dichos documentos deberán presentarse en la: **Municipalidad de San Juan Nepomuceno,** Oficina de Administración y Finanzas, **DEBE DECIR:** Dichos documentos deberán presentarse en la: **Municipalidad de General Artigas,** Oficina de Administración y Finanzas.

3- En la pág. 55, en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC),**DONDE DICE:** CGC 60.1 Vigencia del Contrato. La Vigencia del Contrato es de **160 (Ciento sesenta días)** posterior a la firma de la misma.- **DEBE DECIR:** CGC 60.1 Vigencia del Contrato. La Vigencia del Contrato es de **120 (Ciento veinte días)** posterior a la firma de la misma.-

4- En la pág. 56, en la Sección V – Modelo de Contrato, **DONDE DICE:** 5. Vigencia del Contrato. El plazo de vigencia de este contrato será de **160 (ciento sesenta)** días a partir de la Firma de la misma. **DEBE DECIR:** 5. Vigencia del Contrato. El plazo de vigencia de este contrato será de **120 (ciento veinte)** días a partir de la Firma de la misma.

5- En la pág. 67, en la Sección V – Modelo de Contrato, **DONDE DICE:**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051). La Contratista deberá ejecutar la obra dentro de los **90 (noventa) días** posterior a la entrega certificada. **DEBE DECIR:** 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051). La Contratista deberá ejecutar la obra dentro de los **120 (ciento veinte) días** posterior a la entrega certificada.

6- En la pág. 67 y 68, en la Sección V – Modelo de Contrato, en el (punto) 15. Solución de Controversias (Art. 371, Ley Nº 2051),

DONDE DICE: las Partes establecen la competencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de **María Auxiliadora, Dpto. de Itapúa,** República del Paraguay.
Las partes fijan fijan domicilio para los efectos legales, donde se realizarán las notificaciones correspondientes se fuere necesario, cuanto sigue: La convocante fija domicilio en **María Auxiliadora Ruta VI Km. 117 Itapúa – Paraguay, sobre calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández**, y la Contratista fija domicilio xxxx – Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de **San Juan Nepomuceno**, República del Paraguay.

DEBE DECIR: las Partes establecen la competencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de **Encarnación, Dpto. de Itapúa,** República del Paraguay.
Las partes fijan fijan domicilio para los efectos legales, donde se realizarán las notificaciones correspondientes se fuere necesario, cuanto sigue: La convocante fija domicilio en el Distrito de General Artigas - **Itapúa – Paraguay, sobre calle Virgen del Rosario esq. Colón**, y la Contratista fija domicilio xxxx – Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de **General Artigas**, República del Paraguay.

.....
Lic. Aldo Ismael Jara
Responsable de la U.O.C.